



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 4317 Año 2024 Folio N° 16

Asunto: -DIRECCIÓN DE OBRAS-

-Oficio 284/2024 se agregue al Expediente 1243/2024- solicitud ampliación del 100% licitación de compra de Cilindro compactador con pata de cabra.-

Resolución N° 8257/024 Artigas, 7 de noviembre de 2024.

VISTO: la nota de fecha 21 de agosto de 2024, del Director de Obras -Mario Gustavo Dos Santos-, con relación a la ampliación de la compra de 1 (uno) Cilindro Compactador con Pata de Cabra- Licitación Abreviada N° 5/2024 -, por un monto de U\$ 71.600 (dólares americanos setenta y un mil seiscientos) precio CIF zona Franca, que corresponde a un 100% (cien por ciento).

CONSIDERANDO: I) los informes del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (fojas 9 y 11) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 16);

II) la conformidad manifiesta de la Empresa **PERTILCO** (fojas 14 y 15).

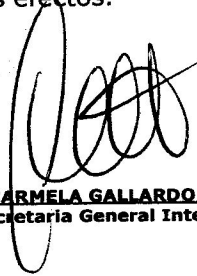
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Artículo 74 del TOCAF, y a las facultades conferidas a la suscrita.

LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Ampliar el Contrato celebrado con la Empresa **PERTILCO**, en un 100% (cien por ciento) con relación a la ampliación de la compra de 1 (uno) Cilindro Compactador con Pata de Cabra- Licitación Abreviada N° 5/2024, por un monto de U\$ 71.600 (dólares americanos setenta y un mil seiscientos) precio CIF zona Franca, en un todo de acuerdo al contrato original y las mismas condiciones establecidas en el citado documento.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la Empresa oferente requiriéndole la factura PROFORMA a los efectos de oficiar al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando la exoneración correspondiente, comuníquese vía mail a la Oficina de Licitaciones quien deberá coordinar con la Unidad de Comunicación su publicación en la página WEB, como así también cumplir con la publicación en la página de Compras Estatales y siga al Sector Notarial para redacción y suscripción del contrato respectivo. Remítase fotocopia para conocimiento al Departamento de Obras y siga a Dirección de Hacienda a sus efectos.


Dra. CARMELA GALLARDO RENART
Secretaría General Interina


Esc. NIEVES ELITA VOLPI FERREIRA
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /ks